



LB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O :

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA YOUNGLIVING ECUADOR
CIA. LTDA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince, ante mí abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **NIZA SAMIRA MOLINA CAMACHO**, por los derechos que representa de la compañía **YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.**, en su calidad de Sub-Gerente, en subrogación del Presidente y de la Gerente por su ausencia, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva, domiciliada en Guayaquil, capaz para contratar a quien de conocer doy fe; quien, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.** representada por su Sub-Gerente, la señora Niza Samira Molina Camacho, en subrogación de la Gerente y del Presidente por ausencia de ambos, quien interviene debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de su representada,

según se desprende de la copia del acta de la sesión mantenida el treinta de julio de dos mil quince, que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA:

ANTECEDENTES: DOS.UNO.- La compañía **YOUNGLIVING ECUADOR**

CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Segundo de Cuenca, el uno de diciembre de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de diciembre de dos mil cinco. DOS.DOS.- En fecha tres de octubre de dos mil siete, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, la compañía cambió su domicilio y amplió su objeto social, habiéndose inscrito dicho acto societario en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecinueve de junio de dos mil

ocho. DOS.TRES.- En fecha veinticuatro de julio de dos mil catorce, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, la compañía reformó su estatuto, habiéndose inscrito dicho acto societario en el Registro Mercantil del mismo cantón el día doce de agosto de dos mil catorce. DOS.CUATRO.- En fecha siete de

octubre de dos mil catorce, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, la compañía amplió su objeto social y reformó su estatuto, habiéndose inscrito dicho acto societario en el Registro Mercantil del mismo cantón el día trece de octubre de dos mil catorce. DOS.CINCO.- La Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA. en sesión mantenida el día treinta de julio de dos mil quince, resolvió: DOS.CINCO.UNO.- Aprobar que se reforme

el objeto social de la compañía y por consiguiente el Estatuto Social en los siguientes términos: El Artículo Segundo, que trata sobre el Objeto Social, dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto: a) El desarrollo de cultivos orgánicos experimentales para la



L. EDUARDO FALQUEZ AYALA

investigación de plantas medicinales y aromáticas; del cultivo en gran escala de dichas plantas, de alimentos orgánicos, y de cereales para la producción de suplementos alimenticios; b) La instalación de una planta agroindustrial destinada a la destilación y procesamiento de los nombrados cultivos, a fin de obtener productos cosméticos, suplementos alimenticios, y aceites esenciales para uso médico; c) la comercialización a nivel nacional y la exportación de los productos obtenidos; d) Compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de productos naturales, cosméticos, suplementos alimenticios, medicinas, aceites esenciales, productos para el cuidado personal, difusores y accesorios electrónicos de aceites esenciales y cualquier producto accesorio de los mencionados en este literal; e) Brindar servicios de capacitación a clientes o distribuidores sobre la utilización de los productos que comercialice la compañía; f) Brindar servicios cosmetológicos mediante la utilización de sus productos, en centros de belleza, centros de cosmetología o SPAs establecidos por la propia compañía; y, g) Brindar servicios administrativos y financieros en actividades relacionadas a la producción, uso y venta de cualquiera de los productos descritos en el presente objeto social. Podrá también la compañía ejecutar y celebrar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen con su objeto, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse." Los demás artículos quedan inalterados; y, **DOS.CINCO.DOS.-** Autorizar a la Sub-Gerente de la compañía y a su Apoderado Especial para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga este acto. **TERCERA: OBJETO: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes, la señora Niza Samira Molina Camacho, por los derechos que representa en su calidad de Sub-Gerente de la compañía **YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.**, y autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, declara: **TRES.UNO.-** Que se reforma el artículo segundo del Estatuto Social concerniente al objeto social en los siguientes términos: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto: a) El desarrollo de cultivos orgánicos experimentales para la investigación de plantas medicinales y aromáticas; el cultivo en gran escala de dichas plantas, de alimentos orgánicos, y de cereales para la producción de suplementos alimenticios; b) La instalación de una planta agroindustrial destinada a la destilación y procesamiento de los nombrados cultivos, a fin de obtener productos cosméticos, suplementos alimenticios, y aceites esenciales para uso médico; c) la comercialización a nivel nacional y la exportación de los productos obtenidos; d) Compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de productos naturales, cosméticos, suplementos alimenticios, medicinas, aceites esenciales, productos para el cuidado personal, difusores y accesorios electrónicos de aceites esenciales y cualquier producto accesorio de los mencionados en este literal; e) Brindar servicios de capacitación a clientes o distribuidores sobre la utilización de los productos que comercialice la compañía; f) Brindar servicios cosmetológicos mediante la utilización de sus productos, en centros de belleza, centros de cosmetología o SPAs establecidos por la propia compañía; y, g) Brindar servicios administrativos y financieros en actividades relacionadas a la producción, uso y venta de cualquiera de los productos descritos en el presente objeto social. Podrá también la



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190332780001
RAZON SOCIAL: YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YOUNG MARY BILLETER
CONTADOR: ENRIQUEZ CAMPOVERDE VICTOR MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/12/2005	FEC. CONSTITUCION:	12/12/2005
FEC. INSCRIPCION:	29/12/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Número: 115
Intersección: CIRCUNVALACION -COSTANERA Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Teléfono:
Trabajo: 042883460 Teléfono Trabajo: 042884718 Celular: 0998450696 Telefono Trabajo: 042881801 Email:
venriquez@youngliving.com Web: WWW.YOUNGLIVING.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS; PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mayra Henao

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 29/10/2014 11:44:48

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190332780001
RAZON SOCIAL: YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS-REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/11/2006
NOMBRE COMERCIAL: YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURALES
VENTA AL POR MENOR DE COSMETICOS
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS MEDICINALES
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Número: 115
Intersección: CIRCUNVALACION -COSTANERA Referencia: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042883460
Telefono Trabajo: 042884718 Celular: 0998450696 Telefono Trabajo: 042881801 Email: venriquez@youngliving.com Web:
WWW.YOUNGLIVING.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 27/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: MARY YOUNG BEAUTY CENTER **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURALES
VENTA AL POR MENOR DE COSMETICOS
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS MEDICINALES
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
SERVICIOS DE COSMETOLOGICOS EN CENTROS DE BELLEZA, CENTROS DE COMESTOLOGIA O SPAS
SERVICIOS DE CAPACITACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: MIRTOS Número: 604
Intersección: AV. LAS MONJAS - FICUS Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Supermanzana: PLANTA BAJA Telefono
Trabajo: 042883460 Telefono Trabajo: 042881801 Celular: 0998450696 Telefono Trabajo: 042884718 Email:
venriquez@youngliving.com Web: WWW.YOUNGLIVING.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mayra Alvarado
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 28/10/2014 11:44:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0190332780001
RAZÓN SOCIAL: YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 12/12/2005

NOMBRE COMERCIAL: YOUNGLIVING ECUADOR

FEC. CIERRE: 06/03/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE PLANTAS UTILIZADAS EN FARMACOLOGIA.
CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS.
CULTIVO DE CEREALES.
FABRICACION DE PRODUCTOS ORGANICOS, ACEITES, ETC.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: SUCRE Número: 6-60 Intersección: ANTONIO BORRERO
Referencia: FRENTE AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: BOLIVAR Oficina: 508 Teléfono Trabajo: 072843011 Teléfono Trabajo:
072826869 Fax: 072830987 Apartado Postal: 01-01-0281

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 29/10/2014 11:44:48

INSTRUCCION
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA PEÑA REYNALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO MEDRANO NIZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

XIIIII

REPÚBLICA DEL ECUADOR
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0917295693<<<<<<<<<<<<<
820114F250422ECU<<<<<<<<<<<<<
MOLINA<CAMACHO<<NIZA<SAMIRA<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

025

025 - 0190 0917295693

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA CAMACHO NIZA SAMIRA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
8-
ZONA

[Firma]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTRATEGIA, SERVIDOR PARA TODOS
TRANSMISORES PUBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, 20 de agosto de 2014



Señorita
NIZA SAMIRA MOLINA CAMACHO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

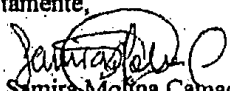
Cumplo con informarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el día de 24 de julio de 2014, resolvió elegirle a usted como **SUB-GERENTE** de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, de acuerdo al artículo décimo-octavo del Estatuto Social de la compañía, subrogará al Gerente y/o al Presidente de la compañía solamente cuando éstos se encuentren fuera del país, y en tal caso ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Cuando el Gerente y/o el Presidente se encuentren ejerciendo su cargo dentro del país, los Sub-Gerentes tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía únicamente si uno de ellos actúa conjuntamente con el Gerente y/o el Presidente. Usted ejercerá el cargo por el período estatutario de **CINCO (5) años**.

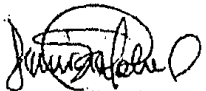
La compañía **YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 1 de diciembre del año 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 12 de diciembre de 2005.

YOUNGLIVING ECUADOR CIA LTDA cambió de domicilio, amplió el objeto social y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima de Guayaquil, el 3 de octubre de 2007 e inscrita en 19 de junio de 2008 en el Registro Mercantil. Posteriormente, volvió a reformar sus estatutos según consta de la escritura otorgada el día 24 de julio de 2014 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 12 de agosto de 2014.

Atentamente,


Niza Samira Molina Camacho
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Razón: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo de **SUB-GERENTE**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.
Guayaquil, 20 de agosto de 2014


Niza Samira Molina Camacho
C.C. 0917295693

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.000
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Subgerente, de la Compañía YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA., a favor de NIZA SAMIRA MOLINA CAMACHO, de fojas 35.591 a 35.593, Registro de Nombramientos número 11.479.

ORDEN: 41000



Guayaquil, 03 de septiembre de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0918715

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-

En Guayaquil, a los 30 días del mes de julio del dos mil quince, siendo las 16 horas, en la oficina número 1 del piso quince del edificio San Francisco 300 ubicado en la calle Córdova 1021 de la ciudad de Guayaquil, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA., con la asistencia de todos los socios de la compañía esto es el Don Gary Young, por sus propios derechos, propietario de 30.000 participaciones, debidamente representado por el doctor Ricardo Juan Noboa Bejarano, conforme lo acredita con la carta poder que se adjunta a la presente acta; y la señora Mary Billeter Young, por sus propios derechos, como propietaria de 2.000 participaciones, debidamente representada por el abogado Esteban José Noboa Carrión, conforme lo acredita con la carta poder que se adjunta a la presente acta. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y dan derecho a un voto cada una.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el doctor Ricardo Juan Noboa Bejarano y como Secretario Ad-Hoc el señor Esteban Noboa Carrión, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los socios asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social y reforma de estatutos de la compañía;

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que es necesario que la compañía reforme su objeto social para aumentar las actividades relacionadas con su objeto principal porque existe la necesidad de comenzar a comercializar servicios administrativos y financieros en actividades relacionadas a la producción, uso y venta de cualquiera de los productos descritos en el objeto social de la compañía para así poder generar nuevos ingresos. La Junta, luego de escuchar las propuestas resuelve unánimemente:

- **Aprobar que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes:**
 - o **El Artículo Segundo, que trata sobre el Objeto Social, dirá**

“ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto: a) El desarrollo de cultivos orgánicos experimentales para la investigación de plantas medicinales y aromáticas; el cultivo en gran escala de dichas plantas, de alimentos orgánicos, y de cereales para la producción de suplementos alimenticios; b) La instalación de una planta agroindustrial destinada a la destilación y procesamiento de los nombrados cultivos, a fin de obtener productos cosméticos, suplementos alimenticios, y aceites esenciales para uso médico; c) la comercialización a nivel nacional y la exportación de los productos obtenidos; d) Compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de productos naturales, cosméticos, suplementos alimenticios, medicinas, aceites esenciales, productos para el cuidado personal, difusores y accesorios electrónicos de aceites esenciales y cualquier producto accesorio de los mencionados en este literal; e) Brindar servicios de capacitación a clientes o distribuidores sobre la utilización de los productos que comercialice la compañía; f) Brindar servicios cosmetológicos mediante la utilización de sus productos, en centros de belleza, centros de cosmetología o SPAs establecidos por la propia compañía; y, g) Brindar servicios administrativos y financieros en actividades relacionadas a la producción, uso y venta de cualquiera de los productos descritos en el presente objeto social. Podrá también la compañía ejecutar y celebrar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen con su objeto, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.”

Los demás artículos quedan inalterados

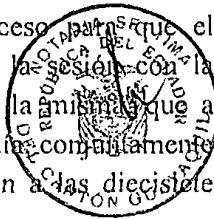
- **Autorizar a la Sub-Gerente y/o a su Apoderado Especial, a suscribir la escritura pública reforma de objeto social y reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto por esta Junta.**

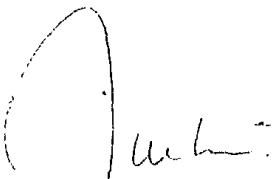
Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

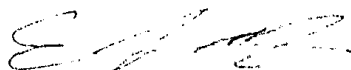
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes, número de participaciones que representan y los votos que les corresponde; y,
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

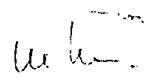
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente solicita un receso para que el secretario redacte el acta, la cual una vez completa y reinstalada la sesión con la presencia de los mismos socios, la secretaria da lectura íntegra de la misma que a continuación es aprobada y firmada por todos los socios de la compañía conjuntamente con el Presidente y la Secretaria que certifica, terminando la sesión a las diecisiete horas.

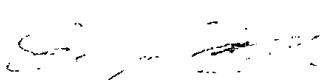



Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Esteban José Noboa Carrión
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Los Socios:

p. Don Gary Young
Socio

Dr. Ricardo Noboa Bejarano

p. Mary Billeter Young
Socia

Esteban José Noboa Carrión

Lehi, Estado de Utah, Estados Unidos de América



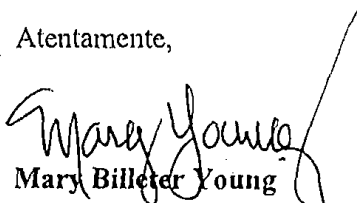
Señor
Don Gary Young
SOCIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conste por el presente documento que en mi calidad de socia de la compañía **YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.** he designado como mi apoderado al abogado Esteban José Noboa Carrión, para que me represente con voz y voto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.** que se llevará a cabo el 30 de julio del año 2015 a las 16h00, en la oficina número 1 del piso quince del edificio San Francisco 300 ubicado en la calle General Córdova 1021 de la ciudad de Guayaquil y en la que se conocerá y resolverá sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social y del Estatuto Social de la compañía;
2. Autorizar a la Sub-Gerente de la compañía y a su Apoderado Especial a suscribir la escritura pública de reforma objeto social y reforma del Estatuto Social.

Atentamente,


Mary Billeter Young
C.I. 093025520-3

STATE OF UTAH



OFFICE OF THE LIEUTENANT GOVERNOR

Apostille

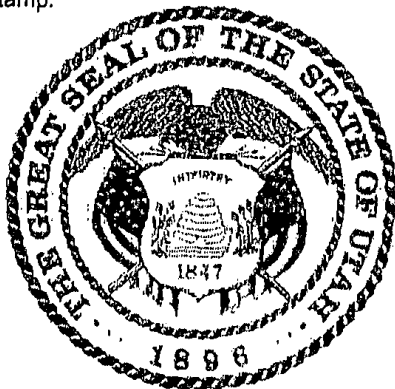
(Convention de La Haye du 5 October 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by JESSICA R. HARRIS
3. Acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH
4. Bears the seal/stamp of JESSICA R. HARRIS, NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH

Certified

5. at Salt Lake City, Utah, U.S.A.
6. the 28th day of July, 2015
7. by Spencer J. Cox, Lieutenant Governor, State of Utah, U.S.A.
8. Number: 283823
9. Seal/Stamp:

10. Signature



Spencer J. Cox
Lieutenant Governor

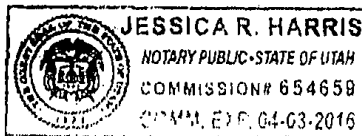
This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Utah.

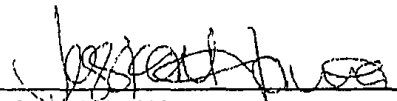
ACKNOWLEDGMENT CERTIFICATE

STATE OF UTAH)
 SS
COUNTY OF UTAH)

On this 20th day of July, 2015, before me, Jessica R. Harris, a notary public, personally appeared Mary Billeter Young, proved on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the attached document, and acknowledged that she executed the same.

(Seal)




NOTARY PUBLIC

My Commission Expires: 4/3/2016

Lehi, Estado de Utah, Estados Unidos de América

20 de julio de 2015

Señora
Mary Billeter Young
SOCIA
Ciudad.-

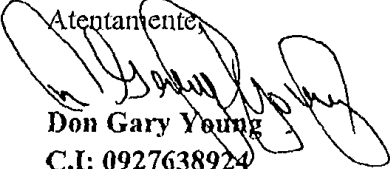


De mis consideraciones:

Conste por el presente documento que en mi calidad de socio de la compañía **YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.** he designado como mi apoderado al doctor Ricardo Noboa Bejarano, para que me represente con voz y voto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.** que se llevará a cabo el 30 de julio del año 2015 a las 16h00, en la oficina número 1 del piso quince del edificio San Francisco 300 ubicado en la calle General Córdova 1021 de la ciudad de Guayaquil y en la que se conocerá y resolverá sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social y del Estatuto Social de la compañía;
2. Autorizar a la Sub-Gerente de la compañía y a su Apoderado Especial a suscribir la escritura pública de reforma objeto social y reforma del Estatuto Social.

Atentamente,


Don Gary Young
C.I: 0927638924

STATE OF UTAH



OFFICE OF THE LIEUTENANT GOVERNOR

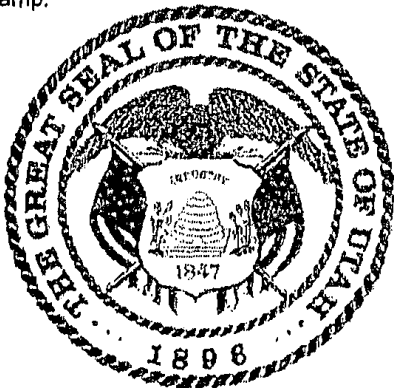
Apostille

(Convention de La Haye du 5 October 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by JESSICA R. HARRIS
3. Acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH
4. Bears the seal/stamp of JESSICA R. HARRIS, NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH

Certified

5. at Salt Lake City, Utah, U.S.A.
6. the 28th day of July, 2015
7. by Spencer J. Cox, Lieutenant Governor, State of Utah, U.S.A.
8. Number: 283824
9. Seal/Stamp:



10. Signature

Spencer J. Cox
Lieutenant Governor

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Utah.

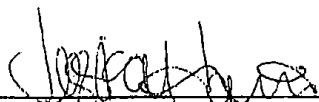
ACKNOWLEDGMENT CERTIFICATE

STATE OF UTAH)
 ss
COUNTY OF UTAH)

On this 20th day of July, 2015, before me, Jessica R. Harris, a notary public, personally appeared Don Gary Young, proved on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the attached document, and acknowledged that he executed the same.

(Seal)





NOTARY PUBLIC
My Commission Expires: 4/3/2016



Factura: 001-002-000007068



20150901007P03832

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901007P03832					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTA DO POR	RUC	0190332760001		COMPARECIENTE	NIZA SAMIRA MOLINA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE SUB-GERENTE, EN SUBROGACION DEL PRESIDENTE Y DE LA GERENTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901007P03832					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE AGOSTO DEL 2015					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190332780001		COMPARECIENTE	NIZA SAMIRA MOLINA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE SUB-GERENTE, EN SUBROGACION DEL PRESIDENTE Y DE LA GERENTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

compañía ejecutar y celebrar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen con su objeto como asociarse con otras compañías constituidas por constituirse." Los demás artículos quedan inalterados.

CUARTA: DECLARACIÓN.- CUATRO.UNO.- Que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Sub-Gerente de la compañía **YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.** extendido a favor de la señora Niza Samira Molina Camacho; b) Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la compareciente; c) Copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el treinta de julio de dos mil quince; y, d) Copia de cédulas de los socios. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogado Esteban José Noboa Carrión.- Matrícula Número cero nueve - dos mil catorce - quinientos ochenta y seis.- Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman los presentes actos cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p) YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.

R.U.C. 0190332780001



Niza Samira Molina Camacho

C.I. 0917295693

EL NOTARIO



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

*Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de agosto del dos mil quince.*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante mí el veinticuatro de julio del dos mil catorce, he tomado nota de la REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA., conforme consta del testimonio que antecede.-
Guayaquil, catorce de agosto del dos mil quince.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante mí el siete de octubre del dos mil catorce, he tomado nota de la REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA., conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, catorce de agosto del dos mil quince.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000007069



20150901007000559



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901007000559

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190332780001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Eduardo Falquez Ayala

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

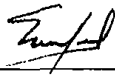
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901007000559

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190332780001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.124
FECHA DE REPERTORIO:18/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil quince queda inscrita: 1.- 1 Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.**, de fojas 73.434 a 73.474, Registro Mercantil número 3.623. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

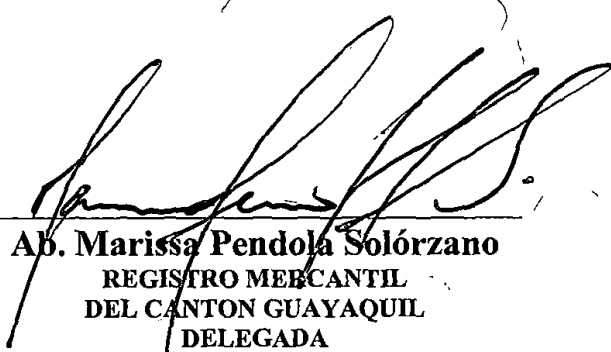
ORDEN: 41124

RUHVXU9RUXWU991ED00DJHO

0000HFFVLUZG0HVXHX00P0

SH0XFP00QLUDNOURG0UXSH0

RUH0UH1J90HE0VL0QR5DU


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Nº 1227090

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G. AYACUCHO

03 SEP 2015

RECIBIDO
Hora 9:21
Firma Genesio Macillo

Edison

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

27/AUG/2015 08:20:52 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **33219-0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **33484**

RUC: **0190332780001**

Razón social:

YOUNGLIVING ECUADOR CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
OBJETO SOCIAL INSCRITA**

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

47